AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A LOCAL COMERCIAL

CAL COMERCIAL

UTUT8

2 9 MAR. 2022

3 1 MAR. 2022

DECRETO EXENTO №

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a El Portal Ferretero SPA.

Vallenar,

- 2.- Artículo Nº 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto Nº 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos № 23-25-29 del D.L. № 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
- **4.-** Decreto Exento Nº 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Empresa de El Portal Ferretero SPA., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 95 de fecha 15/03/2022, debe asesorarse por un profesional a fin de declarar ampliación donde funcionaria la actividad, incluir informe calificación de la actividad según higiene ambiental e implementar accesibilidad universal en el recinto basándose en lo que indica la normativa vigente.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de El Portal Ferretero SPA., Rut Nac7/5326526, con domicilio comercial en Copiano de Sector Recorded de Sector Recorded de la Comuna de Vallenar, con el giro de "Ferretería".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto a Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

MMY/TIM/R/ec/mhf

Vallenar Avanza

TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA (S) ADM. Y FINANZAS